

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL "CONCURSO Nº 2 DE CONSERVACIÓN DE SUELOS PARA EL BORDE COSTERO SUR Y OTRAS COMUNAS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO" DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO.

QUILLOTA, 26 DE AGOSTO DE 2011

1404 / **VISTOS**: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. Nº 59 de 2010, modificado por el D.S. Nº 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley Nº 20.481, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S Nº 13 de Marzo de 2011 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso Nº 2 de Conservación de Suelos para el Borde Costero Sur y otras Comunas de la Región de Valparaíso de la temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaiso y lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO

- Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S Nº 59/2010, modificado por el D.S. Nº 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
- 2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S Nº 59/2010, modificado por el D.S. Nº 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

 Apruébese la nómina de selección definitiva del Concurso Nº 2 de Conservación de Suelos para el Borde Costero Sur y otras comunas de la Región de Valparaíso temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

1.3 SEP 2011
Supremark Sag sman 151



N°	Plan de Manejo Nº	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2011 (\$)	Comuna
1	222130001	SOUZA DA SILVA MARCIA	(AND THE ST	717	3.404.621	3.404.621	CARTAGENA
2	222070005	SCHMIDT MONTES LUIS ALFREDO	\$105/1307A	601	4.444.440	1.818.180	SAN ANTONIO
3	222070004	INVERSIONES GOGOLPLEX LIMITADA	FE 12072 DE	549	4,545,450	2.323.230	SAN ANTONIO
4	222070003	ZAÑARTU VALENZUELA SERGIO JOAQUÍN	(Managara)	534	6.022.880	6.022.880	SAN ANTONIO
5	222070001	SOC. AGRÍCOLA LAS PALMAS DE LEYDA LTDA.	CHILDREN TO STREET	584	9.034.320	4.622.265	CARTAGENA
6	222090001	HAEUSSLER FONTECILLA RAMÓN	0.202.312.0	401	5.962.880	5.962.880	CARTAGENA
7	222070000	HAEUSSLER FONTECILLA CARMEN PAULINA	CONTROL COMP	336	9.034.217	3.938.994	CARTAGENA

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

 Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

NORICOLA P.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

REGIONAL HABLO VERGARA CUBILLOS
DIRECTOR REGIONAL

REGION DE VALPARAISO



TRANSCRIBASE A:

- Interesados:
- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso
- Sector San Antonio
- Arch. SIRSD, Deproren Región de Valparaíso
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Of. De Partes.

Nº 29 de 26.08.2011

Servicio Agrícola y Ganadero, Recursos Naturales Renovables, Freire 765 - Quillota Teléfono: (33) 311470

www.sag.cl